Ante Ss. de la ciudad de murcia de marzo
en que ygnacio Abarca cantero por
medio del intendente Ss. de la ciudad de
murcia de valencia en que demanda una
Partida acte vecino de esta villa mill reales
Para el pago de cuatrocientos de los reales
de sopas Aquante labrador de esta villa
de Vecino de Molina quinientos reales
de bellon que estos dias cobrara de
una mitad a cuenta de la ciudad de
murcia, la mitad puesto en el mes de
el año que viene de mill setecientos
i Veinte ocho; i la otra mitad puesto
el mes de Mayo de dicho año ipasaque
ccxe Cate dicho una partimiento a
este begindario; la villa de cana confor
midad, nombro por suya parte a Juan
diaz Vobuiçuc = i Alonso perez ortuno Vecino
de esta villa; i Don comision Alcalde mayor
de dicho, antego Pueche = i Martin soriano antes
Vexinos de esta Auantamiento para
que gusten a dicho una partimiento = Y
Por Procurador en Caso de no convenir el primero
de dicho una partimiento A Dn pascual antero
Cauallero Vecino de dicha villa; i le
notifique nombrado dicho efecto, sin
Libramiento formal de la villa con apercibimiento que si no lo hace a su Costa i Perjuicio le
le notifique Asi lo mando Don de
Arriba en cuanto

Caso Libramiento = en presentado para
una mitad de dicho efecto de dicho una partimiento
de Arriba Don de Vecino a otro fin